

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE PROCEDE AL ARCHIVO DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN ÁREAS RURALES DE ANDALUCÍA EN EL EJERCICIO 2025, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (BOJA NÚM. 177, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025).**

Vistos los expedientes, por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la obtención de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el procedimiento convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre de 2025), al amparo de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía, de conformidad con los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio) de la Consejería de Cultura y Deporte, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía.


**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre de 2025) de la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convoca para el año 2025, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía, al amparo de la Orden referida en el apartado precedente.

**TERCERO.-** El 6 de octubre de 2025, se dicta Acuerdo de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se realiza requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes concurrentes al procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa. Dicho Acuerdo fue objeto de publicación en la página web de la Agencia y con carácter adicional en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía el mismo día en el que fue dictado, todo ello conforme se dispone en el artículo 21 de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio) de la Consejería de Cultura y Deporte, y se recoge en el apartado 19 del cuadro resumen de la misma, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** El 15 de octubre de 2025 se dicta Resolución de la Gerencia de la Agencia por la que se declara finalizado, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en la web de la Agencia y en el Catálogo, el plazo concedido para efectuar la subsanación de las solicitudes concurrentes. Dicho acto fue publicado en los medios citados el mismo día en el que fue dictado, sin que las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo adjunto atendieran al citado requerimiento de subsanación en tiempo y/o forma.

**QUINTO.-** Dado que no figuran en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, al amparo del artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUHQHBR4FXFCN | PÁG. 1/28  |   |



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte a través de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.5.d) y 5.4 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, teniendo entre sus facultades las de convocar, tramitar y conceder subvenciones y ayudas de acuerdo al artículo 7.1.b) del Decreto 103/2011 de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El artículo 34.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *“1. Los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido”*.

Conforme a dicho tenor literal, la competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio), en el artículo 15.2 d) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** El Artículo único apartado 1 de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio), establece que:

*“1. Mediante la presente orden se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía, integradas por:*  
*a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), que se considera parte integrante de la presente norma.*

*b) (...).”*

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en relación con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se tendrán por desistidas de sus solicitudes a aquellas personas o entidades que no hayan procedido a la subsanación de las mismas en tiempo y forma, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley. Asimismo, el artículo 13.3 de la Orden referida establece que *“Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda”*.

**CUARTO.-** Según dispone el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento, igualmente recoge el artículo 94 que *“(...) Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. (...) 3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.*

*4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo tercero interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia (...).”*

|   |                                 |            |  |
|---|---------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ       | 23/10/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmBMZQPGVDPCPKXEUHQHBR4FXFCN | PÁG. 2/28  |  |



**QUINTO.-** Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación, a propuesta de la Gerencia de la Agencia y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 15.2.d) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar desistidas de sus solicitudes, por no haber sido subsanadas en tiempo y/o forma conforme al requerimiento efectuado, a las personas y entidades que figuran en el Anexo de la presente Resolución, declarando para los mismos, concluso el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía, en la convocatoria 2025.


**SEGUNDO.-** Proceder al archivo de las solicitudes que figuran en el Anexo de la presente Resolución relativas a los proyectos que en el mismo se indican.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/organismos/aaic/areas/ayudas-sector/actividad-cultural-areasrurales/paginas/ejercicio2025.html>, según se dispone en el artículo 21 de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio) de la Consejería de Cultura y Deporte, y se recoge en el apartado 19 de su cuadro resumen, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, con carácter adicional, en el Catálogo de procedimientos y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25862.html>.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, antes mencionada, y con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

### EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

José Ángel Vélez González

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUHQHBR4FXFCN | PÁG. 3/28  |   |

**ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN ÁREAS RURALES DE ANDALUCÍA EN EL EJERCICIO 2025, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (BOJA NÚM. 177, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025).**

| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE           | NIF       | DENOMINACION PROYECTO                            | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|---|-----------|--|--|
| AR/25/002         | S25/000509 | AZALEA CULTURAL ACTIVITIES S.COOP.AND   | F70901806 | LA PLAZA: ESCENARIO DE LO POSIBLE                | No aporta la subsanación requerida. El importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto. Por otro lado, no indica en el plan de financiación que asumen, por su condición de persona jurídica privada que asume el 20% como inversión propia.                                |
| AR/25/005         | S25/000512 | AYUNTAMIENTO DE JODAR                   | P2305300B | 52º FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO DE JÓDAR           | No aporta la subsanación requerida. Junto al Formulario Anexo I y el plan de financiación, solicitó un importe subvención de 9.328,00 euros, no alcanzando la cuantía mínima exigida (10.000,00 euros).  |
| AR/25/006         | S25/000513 | AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS               | P2903200J | XIX CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE CAMPILLOS | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/007         | S25/000514 | AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO | P1104000C | PUEBLOS BLANCOS MUSIC FESTIVAL IX EDICION        | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/008         | S25/000515 | AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA                 | P2904500B | ZAMBOMBADA CULTURAL                              | No aporta la subsanación requerida. Únicamente aportó Formulario Anexo I, solicitó un importe subvención de 2.500,00 euros, no alcanzando la cuantía mínima exigida 10.000,00 euros  |
| AR/25/010         | S25/000518 | AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA   | P2301500A | REALIZACIÓN JORNADAS MUSICALES EN EPOCA FESTIVAL | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa).   |
| AR/25/015         | S25/000523 | AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA            | P1809000A | GUADAHORTUNA CULTURA VIVA NAVIDAD 2025           | Queda desistida: presento dos solicitudes y continúa en la concurrencia con la S25/000525 por haber sido presentada con posterioridad.   |

Edificio Estadio Olímpico, Puerta 13, Isla de la Cartuja, s/n,  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 C/F. Q.9155027-G  
[ablicca@jundeeandalucia.es](mailto:ablicca@jundeeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN

PÁG. 4/28



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE  | NIF       | DENOMINACION PROYECTO  | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|--|-----------|--|--|
| AR/25/018         | S25/000526 | FUNDACION SIENEVA  | G19501683 | RAÍCES VIVAS   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/023         | S25/000535 | PROGRAMA FORMATIVO EN MAIL ARTE COMARCA COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA GRANADINA | G22743348 | PROGRAMA FORMATIVO EN MAIL ARTE COMARCA COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA GRANADINA | No aporta la subsanación requerida: Aportó dos Formularios Anexos I con dos solicitantes distintos y fechas de ejecución diferentes. No aclaró, tal y como fue requerido en subsanación, quién solicitaba la subvención y cuáles eran las fechas de ejecución correctas.   |
| AR/25/025         | S25/000532 | ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE TOROS Y CABALLOS                                   | G56086143 | FESTIVAL DEL ARTE ECUESTRE   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (presupuesto). No indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad.  |
| AR/25/030         | S25/000538 | EL A LA BARCA DE LA FLORIDA  | P1100002C | CULTURA GUADABARCA   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/031         | S25/000539 | AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY   | P23035001 | TERRITORIOS DE CULTURA VVA:  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/032         | S25/000540 | AYUNTAMIENTO DE SERÓN  | P0408300B | PLAN LOCAL DE LECTURA SERÓN  | Aporta la subsanación 14/102025. La causa de desistimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aportó en plazo los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación).   |
| AR/25/033         | S25/000541 | FERRERO FERRERO, AURELIANO (ASOCIACIÓN CONTARES)                             | G22771695 | CONTARES   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad). Aportó dos Formularios Anexos I con dos solicitantes distintos y fechas de ejecución diferentes. No aclaró, tal y como fue requerido en subsanación, quién solicitaba la subvención y cuál era el plazo de ejecución correcto. Por otro lado, solicitó un importe de subvención superior al 80% que no ha sido subsanado. |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 5/28  |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE             | NIF       | DENOMINACION PROYECTO  | CAUSA DE DESISTIMIENTO  |
|-------------------|------------|---|-----------|--|---|
| AR/25/035         | S25/000543 | AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE | P2106200E | MERCADO MEDIEVAL Y PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS EN EL TEATRO COMARCAL | No aporta la subsanación requerida. Junto a Formulario Anexo I aportó dos presupuestos que hacían referencia a dos proyectos diferentes, no dando cumplimiento a lo establecido en la Base Reguladora ni en los requisitos de la Convocatoria.  |
| AR/25/039         | S25/000547 | ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE GUADALCACIN     | P1100007B | OTOÑO FLAMENCO DE GUADALCACIN 2025                                   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo plan de financiación).  |
| AR/25/042         | S25/000550 | AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX            | P1802600E | ACTIVIDADES CULTURALES EN BEAS DE GUADIX                             | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa y presupuesto). Si aportó el plan de financiación, pero no se puede comprobar que coincide con el presupuesto al no haberlo presentado.  |
| AR/25/043         | S25/000551 | ASOCIACIÓN TEATRO PARA TODOS              | G90360033 | EL TEATRO COMO HERRAMIENTA DE IDENTIDAD CULTURAL                     | No aporta la subsanación requerida: El importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto. No indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad.   |
| AR/25/046         | S25/000554 | HDAD DE MARIA SANTISIMA DE LAS LAGRIMAS   | R1800833D | III JORNADAS CULTURALES DE SANTA CECILIA                             | No aporta la subsanación requerida: Junto al Formulario Anexo I solicitó un importe subvención de 9.200,00 euros, no alcanzando la cuantía mínima exigida 10.000,00 euros). De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación). No indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad. El importe de subvención solicitado no puede superar el 80% del coste de la actividad y no indica el % de inversión propia al que la Base Reguladora obliga a invertir por su condición de persona física privada. |
| AR/25/047         | S25/000555 | COCA PÉREZ, MARIA JOSÉ                    | **3287*** | EL TEATRO COMO HERRAMIENTA DE IDENTIDAD CULTURAL                     | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación). No indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad. El importe de subvención solicitado no puede superar el 80% del coste de la actividad y no indica el % de inversión propia al que la Base Reguladora obliga a invertir por su condición de persona física privada.   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 6/28  |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE    | NIF       | DENOMINACION PROYECTO                                     | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|----------------------------------|-----------|---|--|
| AR/25/049         | S25/000557 | AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE | P1100200C | CREACIÓN DE CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS EN ALCALA DEL VALLE | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/050         | S25/000558 | AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR       | P1813800H | PROYECTO MOROS Y CRISTIANOS DE MONTEJICAR                 | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa, presupuesto y plan de financiación).                     |
| AR/25/052         | S25/000560 | AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ | P2301300F | DIGITALIZACIÓN PATRIMONIAL DE BEDAMR (JAÉN);              | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/054         | S25/000563 | AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO       | P1406200D | ACTIVIDADES CULTURALES TORRECAMPO 2025                    | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/055         | S25/000564 | AYUNTAMIENTO DE MONTEMAVOR       | P1404100H | FESTIVAL PACO ARTE EN ACCIÓN 2025                         | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa).   |
| AR/25/057         | S25/000566 | AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ         | P1401000C | CERTAMEN DE BANDAS DE CORNETAS Y TAMBORES DE SEMANA SANTA | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria de presupuesto).  |
| AR/25/066         | S25/000575 | AYUNTAMIENTO TABERNO             | P0408900I | NOVIEMBRE CULTURAL 2025                                   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

23/10/2025

PÁG. 7/28

FIRMADO POR

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE  | NIF       | DENOMINACION PROYECTO   | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|--|-----------|---|--|
| AR/25/068         | S25/000577 | FUNDACIÓN RAFAEL ALBERTI   | G11320868 | ALBERTI VA POR CÁDIZ  | No aporta la subsanación requerida: Presenta dos solicitudes S25/000577 y S25/000580 para un mismo proyecto y no indica cuál continúa en la concurrencia. Asimismo, en el plan de financiación, el importe solicitado no coincide con el declarado en el Anexo 1 y, debe asumirse, por su condición de persona jurídica privada, inversión propia de al menos un 20% de conformidad con lo establecido en el apartado 7 del cuadro resumen de las Bases reguladoras de esta Convocatoria (Orden de 9 de julio de 2025, BOJA núm. 138 de 21 de julio) |
| AR/25/071         | S25/000580 | FUNDACIÓN RAFAEL ALBERTI   | G11320868 | ALBERTI VA POR CÁDIZ  | No aporta la subsanación requerida: Presenta dos solicitudes S25/000577 y S25/000580 para un mismo proyecto y no indica cuál continúa en la concurrencia. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 del cuadro resumen de las Bases reguladoras de esta Convocatoria (Orden de 9 de julio de 2025, BOJA núm. 138 de 21 de julio), en el plan de financiación no asume una inversión propia de al menos un 20% del presupuesto.  |
| AR/25/074         | S25/000583 | ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE VALLE DE LECRIN" | G18034058 | LARGOMETRAJE "EL SUEÑO DE CHARO"  | No aporta la subsanación requerida: En el Anexo I, el importe solicitado no puede exceder de 75.000,00 euros ni del 80% del presupuesto aceptado, además no coincide con lo declarado en el Plan de financiación y Presupuesto. Asimismo, no indica el nombre de los municipios en los que pretende desarrollar la actividad, tal y como fue requerido en el Acuerdo de subsanación para poder verificar que la actividad se desarrolla en un o varios municipios que se acogen al objeto de la Convocatoria.  |
| AR/25/075         | S25/000584 | AVUNTAMIENTO DE EL BOSQUE  | P1101100D | EL BOSQUE EN LLAMAS: VIDEOMAPPING CONTRA LOS FRANCISESES                  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/076         | S25/000585 | FLUVES, S. COOP. AND.  | F42745125 | HISTORIA ANIMADA DE LA COSTA TROPICAL: LA HERRADURA COMO PUNTO DE PARTIDA | No aporta la subsanación requerida: En el plan de financiación no indica el 20% de inversión propia que, como entidad privada, está obligada a indicar. No indica en el plan de financiación el importe de subvención que solicita a la Agencia. Asimismo, uno de los municipios en los que se desarrollará la actividad, según la memoria aportada, no cumple con los requisitos de densidad de población (Salobreña).  |
| AR/25/079         | S25/000588 | AVUNTAMIENTO DE PEDRERA  | P4107200J | PROYECTO CULTURAL: ORIGEN VIVO DE SAN ANTONIO                             | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 8/28  |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE          | NIF       | DENOMINACION PROYECTO  | CAUSA DE DESISTIMIENTO  |
|-------------------|------------|--|-----------|--|---|
| AR/25/081         | S25/000591 | AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ROSARIO    | P2909600E | DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2025 EN VILLANUEVA DEL ROSARIO | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/082         | S25/000592 | AYUNTAMIENTO DE PADUL                  | P1815300G | FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE GRUPO DE TEATRO MUNICIPAL                           | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y plan de financiación).   |
| AR/25/083         | S25/000593 | AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE     | P1403500J | JAMÓN MUSIC FESTIVAL   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto).  |
| AR/25/087         | S25/000599 | ARCE MORENO, BEATRIZ                   | **8149*** | CULTURA QUE CURA   | No aporta la subsanación requerida: En el Anexo I, el importe solicitado no puede exceder del 80% del presupuesto de la actividad (11.500,00euros). Dicho importe no coincide con el declarado en el Plan de financiación. El 80% del coste válido de la actividad, asciende a 9.240,00 euros, por lo que no alcanzaría el importe de 10.000,00 euros, tal y como establece la Base Reguladora. |
| AR/25/091         | S25/000603 | AYUNTAMIENTO DE ALANIS                 | P4100200G | XX JORNADAS MEDIEVALES DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA                             | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación).   |
| AR/25/097         | S25/000609 | AYUNTAMIENTO DE RUBITE                 | P1817300E | RECUPERACION DE LEXICO Y PALABRAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE RUBITE                | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/101         | S25/000613 | AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO | P2307900G | I JORNADAS PALEONTOLOGICAS TRIÁSICO ANDALUZ                                      | Aporta subsanación 14/10/2025. La causa de desistimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aportó en plazo los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación).  |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

23/10/2025

Pk2jmBMZQPGVDPCPKXEUAQHBR4FXFCN

PÁG. 9/28



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE             | NIF       | DENOMINACION PROYECTO                                       | CAUSA DE DESISTIMIENTO  |
|-------------------|------------|---|-----------|---|---|
| AR/25/104         | S25/000616 | ASOCIACION CULTURAL RADIO VOZ DEL CONDADO | G21367495 | ONDAS CREATIVAS: LABORATORIO CULTURAL RADIOFÓNICO           | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). El importe de subvención solicitado excede del 80% del coste de la actividad, según un presupuesto que aporta que no se acoge a los epígrafes establecidos en el Cuadro Resumen, al no aportar el modelo de presupuesto indicado en la Convocatoria. |
| AR/25/105         | S25/000617 | CULTURAL CINEMATOGRAFICA SMP              | G23767197 | NO INDICA   | No aporta la subsanación requerida. Únicamente aportó Formulario Anexo 1.   |
| AR/25/106         | S25/000618 | MAESTRE MARQUEZ, ROCÍO PILAR              | **2481*** | CULTURA VIVA EN HUELVA                                      | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/107         | S25/000619 | CULTURAL CINEMATOGRAFICA SMP              | G23767197 | NO INDICA   | No aporta la subsanación requerida: No indica la denominación o proyecto por el que solicita la subvención, así como, tampoco hace mención al municipio o municipios en los que se desarrollará la actividad.   |
| AR/25/117         | S25/000629 | AYUNTAMIENTO DE CALANAS                   | P21017001 | MORANTEFEST: MUSICA, CULTURA Y JUVENTUD                     | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa y plan de financiación).   |
| AR/25/120         | S25/000632 | AYUNTAMIENTO DE ESPELLY                   | P2303200F | PLAN CULTURAL ESPELLY 2025                                  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/122         | S25/000635 | SUBPARKE TURISMO ACTIVO, S.L              | B04912580 | RUTAS, RELATOS Y RECUERDOS DEL PASADO MINERO DE RODALQUILAR | Aporta la subsanación requerida fuera de plazo. Se declara desistida. La documentación no puede ser tenida en cuenta al presentarse electrónicamente con posterioridad a la Resolución por la que se declara cerrado el trámite para aportar subsanación.   |
| AR/25/123         | S25/000634 | AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA         | P2900100E | LA CULTURA DEL NORTE DEL PARAÍSO                            | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 10/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE   | NIF       | DENOMINACION PROYECTO  | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|---|-----------|--|--|
| AR/25/126         | S25/000638 | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR | G41857665 | APP LA RIQUEZA DEL GUADALQUIVIR  | No aporta la subsanación requerida: Junto al Formulario Anexo I, aportó un documento denominado "Memoria técnica", que no es el modelo de memoria que figura en la página web. Se solicitó subsanación, ya que en uno de los municipios en los que se pretendía desarrollar la actividad, excedía del número de habitantes, no dando cumplimiento a los requisitos exigidos en las bases y en la Convocatoria: "Si el proyecto tiene carácter <b>supramunicipal, todos los municipios o entidades en los que se desarrolle deben cumplir los requisitos, con la salvedad establecida para los de población inferior a 10.000 habitantes en relación con la densidad de población. Se dará un tratamiento prioritario a aquellos proyectos y actividades que se desarrollen en municipios o localidades con población inferior a 5.000 habitantes y en este caso no se exigirá el requisito de la densidad de población</b> ". En este caso, el municipio de Utrera no cumplirá con los requisitos. |
| AR/25/127         | S25/000639 | AYUNTAMIENTO DE PULIANAS  | P1816800E | FIESTAS DE AGOSTO  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/128         | S25/000641 | ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION TURISTICA DE LA AXARQUJA                   | G29396181 | 3 CAMINOS, 1 COMARCA, FAMTRIPS PARA EL FOMENTO CULTURAL EN LA AXARQUJA RURAL | No aporta la subsanación requerida: No indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad objeto de la subvención  |
| AR/25/129         | S25/000642 | ASOCIACIÓN LA COMUNITARIA   | G13647383 | CAMINOS DE MEMORIA: CULTURA GITANA EN LOS PUEBLOS                            | No aporta la subsanación requerida: Junto al presupuesto y el plan de financiación, solicitó un importe subvención de 00,00 euros, no alcanzando la cuantía mínima exigida (10.000,00 euros).  |
| AR/25/131         | S25/000643 | AYUNTAMIENTO DE GÓJAR   | P1808600I | MUJERES DE GÓJAR   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (falta modelo de presupuesto). No coinciden los importes de subvención solicitados en Formulario Anexo I y en Plan de financiación.  |
| AR/25/137         | S25/000648 | AYUNTAMIENTO DE ARRIATE   | P2902000E | XIX EDICIÓN FIESTA EN EL AIRE  | Aporta la subsanación fuera el 17/10/25, fuera del plazo establecido para ello. La causa de desistimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aportó en plazo los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 11/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE              | NIF       | DENOMINACION PROYECTO                              | CAUSA DE DESISTIMIENTO  |
|-------------------|------------|--|-----------|--|---|
| AR/25/138         | S25/000650 | AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR                 | P1817900B | FERIA CULTURAL DEL EMBRUJO SOPORTUJAR              | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación).   |
| AR/25/142         | S25/000654 | AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO                | P2900400I | FESTIVAL DE LA LAVANDA TEJONA                      | No aporta la subsanación requerida. Únicamente aportó Formulario Anexo I.   |
| AR/25/145         | S25/000657 | CULTURAL CINEMATOGRAFICA SMP               | G23767197 | NO INDICA  | No aporta la subsanación requerida: No indica la denominación o proyecto por el que solicita la subvención, así como, tampoco hace mención al municipio o municipios en los que se desarrollará la actividad. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/151         | S25/000663 | AYUNTAMIENTO DE JABUGO                     | P2104300E | I JORNADAS DE PREHISTORIA "CUEVA DE LA MORA".      | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/152         | S25/000664 | CUADRA VILLATORO, SANDRA                   | **8174*** | ARCILLA VIVA                                       | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). El importe de subvención solicitado excede del 80% del coste válido de la actividad.   |
| AR/25/163         | S25/000675 | MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA SOL AXARQUJA | **9763*** | PAQUETE ACTUACIONES MUSICALES FERIA DE ESTEPA 2025 | No aporta la subsanación requerida: Junto al Formulario Anexo I solicitó un importe subvención de 6.000,00 euros, no alcanzando la cuantía mínima exigida 10.000,00 euros). De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).                                   |
| AR/25/168         | S25/000680 | MUÑOZ QUIRÓS, ANTONIO JESUS                | **9763*** | PAQUETE ACTUACIONES MUSICALES FERIA DE ESTEPA 2025 | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

23/10/2025

PÁG. 12/28

FIRMADO POR

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE  | NIF       | DENOMINACION PROYECTO  | CAUSA DE DESISTIMIENTO  |
|-------------------|------------|--------------------------------|-----------|--|---|
| AR/25/176         | S25/000688 | AYUNTAMIENTO DE MONTORO        | P1404300D | JUEVES DE CULTURA: CIRCO Y TEATRO EN LA CALLE  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/184         | S25/000696 | AYUNTAMIENTO DE ARQUILLLOS     | P2300800F | ARQUILLLOS URBAN FEST: FESTIVAL NACIONAL DE GRAFFITI   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/187         | S25/000699 | AYUNTAMIENTO DE QUESADA        | P2307300J | FESTIVAL LOS MARTINILLOS   | No aporta la subsanación requerida: Junto al Formulario Anexo I solicitó un importe subvención de 6.000,00 euros, no alcanzando la cuantía mínima exigida 10.000,00 euros. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/188         | S25/000700 | CD TREPAMUNDO                  | G21500509 | EL CAMINO DE LAS MENGAS  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación). Asimismo, el importe de subvención que solicita en el Formulario Anexo I, excede del 80% del presupuesto válido de la actividad aportado.   |
| AR/25/189         | S25/000701 | AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO | P2309800G | RITMOS Y REFLEXIONES: ENCUENTROS CULTURALES A TRAVÉS DE LA MÚSICA, DEPORTIVOS Y ACADÉMICOS EN VILLARDOMPARDO | No aporta subsanación requerida. No obstante, presentó el mismo proyecto en dos solicitudes. Se solicitó en subsanación que decidiera con cuál continuaba en la concurrencia. Ésta queda desistida por ser la primera en recibirse electrónicamente.  |
| AR/25/190         | S25/000702 | ALARCON CRIADO, S.L            | B90163502 | PANORAMAS MÓVILES  | No aporta la subsanación requerida. El importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto.  |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 13/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE           | NIF       | DENOMINACION PROYECTO                           | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|---|-----------|---|--|
| AR/25/191         | S25/000703 | ALMEDA ORTEGA, FRANCISCO                | **9763**  | REPRESENTACIÓN TEATRAL EN MUNICIPIOS            | No aporta la subsanación requerida: No indica la denominación o proyecto por el que solicita la subvención, así como, tampoco hace mención al municipio o municipios en los que se desarrollará la actividad. El importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa). Por otro lado, no indica en el plan de financiación que asumen, por su condición de persona jurídica privada que asume el 20% como inversión propia. |
| AR/25/194         | S25/000706 | ASOCIACIÓN CULTURAL LEGIO IVERNACULA    | G70871876 | ANTONIANA VR                                    | No aporta subsanación requerida. El importe de subvención que solicita excede del 80% del presupuesto válido presentado. Igualmente, no indica en el plan de financiación el 20% al que, como entidad privada, está obligada a invertir.   |
| AR/25/195         | S25/000707 | AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO        | P0409500F | LOS VOLVERES A LAS RAICES DE LA ULEILA PASADA   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), el plazo de ejecución del proyecto subvencionado puede estar comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria (2025). Asimismo, el Presupuesto del proyecto no aparece cumplimentado correctamente y todos los importes están a 0,00 €.   |
| AR/25/196         | S25/000708 | PRODUCCIONES LA ESTACION INVISIBLE, S.L | B72739071 | REHILETES EN COLORES. PATRIMONIO VVO DE ARACENA | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación).  |
| AR/25/197         | S25/000709 | ASOCIACION HUMANITARIOS SIN FRONTERAS   | G04692877 | SABERES QUE NOS UNEN                            | No aporta la subsanación requerida: No indica el municipio o municipios en los que se desarrollará la actividad. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 14/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE          | NIF       | DENOMINACION PROYECTO   | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|--|-----------|---|--|
| AR/25/198         | S25/000710 | GOODSER, S.L                           | B11937836 | MUSEO AL AIRE LIBRE "ECOS ANCESTRALES"  | No aporta la subsanación requerida: No aclara quien solicita la subvención ya que firma una persona física pero la documentación hace referencia a una entidad. Junto al Formulario Anexo I el importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto. Por otro lado, no indica en el plan de financiación que asumen, por su condición de persona jurídica privada que asume el 20% como inversión propia.  |
| AR/25/201         | S25/000713 | AVUNTAMIENTO DE SIERRO                 | P0408400J | ACTIVIDADES CULTURALES PARA DINAMIZAR Y FOMENTAR LA CULTURA SIERRO 2025   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/202         | S25/000714 | LA CAVAPA S.COOP.AND                   | F19696129 | CIRCO LA CAVAPA   | No aporta la subsanación requerida. En el plan de financiación, no indicó el 20% que, como persona jurídica privada, está obligado a invertir. Asimismo, en el Formulario Anexo I solicitó en concepto de subvención el 100 % del coste de la actividad, cuando dicho importe está limitado al 80%.  |
| AR/25/206         | S25/000718 | ASOCIACIÓN LIEVA                       | G21291869 | INVESTIGACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL, FOTOGRAFICO Y DE SABERES EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE | No aporta la subsanación requerida: En el Anexo I, el importe solicitado estaría por debajo del mínimo exigido en las bases reguladoras (10.000 euros). Igualmente, en el Presupuesto presentado, si el coste de la actividad subvencionada es 11.000,00 €, el importe máximo de subvención a solicitar estaría por debajo del mínimo exigido. En el Plan de Financiación, el importe solicitado no puede exceder del 80% del presupuesto y tener una inversión propia de al menos un 20%. Asimismo, no indica los municipios donde se realiza la actividad. |
| AR/25/211         | S25/000723 | AVUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA | P2309600A | CULTURA EN CLAVE RURAL  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/214         | S25/000726 | HUERTAS SÁNCHEZ, MANUEL                | **1555*** | GALERÍA DE PLATA  | No aporta la subsanación requerida: No ajusta el plan de financiación indicando el importe de subvención que solicita. En el Formulario Anexo I, el importe de subvención que solicita excede del 80% del coste de la actividad.   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

23/10/2025

Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN

PÁG. 15/28



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE              | NIF        | DENOMINACION PROYECTO   | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|--|------------|---|--|
| AR/25/215         | S25/000727 | AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA              | P0405300E  | RAICES SONORAS: MÚSICA, TRADICIÓN Y NATURALEZA EN LAS PEDANÍAS DE HUERCAL-OVERA | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/216         | S25/000728 | AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA                 | P1404800C  | CULTURA QUE DA VIDA   | Aporta la subsanación fuera de plazo (21/10/2025): De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/218         | S25/000730 | AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN | P4106600B  | VELÁ EL ARREIMATE 2025  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/220         | S25/000732 | SOTO DE RUEDA, LUCÍA                       | **0799**** | RAYO AZUL EN ÁREAS RURALES  | No aporta la subsanación requerida: El presupuesto aportado junto al Formulario Anexo I está en blanco. Al no aportar el modelo de presupuesto cumplimentado, no se puede determinar si la solicitante, en su condición de persona física privada se ha imputado el 20% del coste en concepto de inversión propia.   |
| AR/25/222         | S25/000734 | AYUNTAMIENTO DE RUTE                       | P1405800B  | CONCURSO DE CHARANGAS: MÚSICA, CULTURA Y TRADICIÓN DE LA SUBBÉTICA EN RUTE      | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/224         | S25/000737 | AYUNTAMIENTO DE OLIVARES                   | P4106700J  | EL ARCA DE LA MEMORIA   | Aporta la subsanación el 16/10/2025, un día posterior a la publicación de la Resolución por la que se cerró el plazo para presentar la subsanación. e conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aportó los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación). |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

23/10/2025

PÁG. 16/28

FIRMADO POR

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE        | NIF       | DENOMINACION PROYECTO  | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|--------------------------------------|-----------|--|--|
| AR/25/231         | S25/000744 | AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA | P41077001 | FESTIVAL DE LAS LETRAS   | No aporta la subsanación requerida. En el Anexo I, el importe solicitado estaría por debajo del mínimo exigido en las bases reguladoras (10.000 euros). Asimismo, De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/232         | S25/000745 | AYUNTAMIENTO DE GUILLENA             | P4104900H | NOCHE DE CORTIJO 2025  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/233         | S25/000747 | AYUNTAMIENTO DE TIJOLA               | P0409200C | CULTURA PARA TODOS: IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN                         | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto).   |
| AR/25/239         | S25/000754 | GRUPO INCENTIFOR, S.L                | B14907158 | MICRO FESTIVALES ARTÍSTICOS "ARTKADIA RURAL"                                 | No aporta la subsanación requerida. El importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto. Por otro lado, no indica en el plan de financiación que asumen, por su condición de persona jurídica privada que asume el 20% como inversión propia.  |
| AR/25/241         | S25/000756 | AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO            | P1401800F | GUADAL-FEST 2026   | No aporta la subsanación requerida. En el Plan de financiación no se indica el importe de la subvención que solicita a la AAIIIC y los importes cumplimentados no coinciden con lo declarado en el Anexo I y con el presupuesto.   |
| AR/25/246         | S25/000762 | AYUNTAMIENTO DE ZURGENA              | P0410300H | INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CERRO DEL RELOJ | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/247         | S25/000761 | ALCANTARILLA RAMOS, MARÍA            | **8182*** | CUERPOS, VOCES Y PAISAJES  | No aporta la subsanación requerida: No indica el municipio o municipios en los que se desarrollará la actividad. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

23/10/2025

PÁG. 17/28

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE          | NIF       | DENOMINACION PROYECTO  | CAUSA DE DESISTIMIENTO  |
|-------------------|------------|--|-----------|--|---|
| AR/25/249         | S25/000764 | CONDE FERNÁNDEZ, ALICIA                | **6765*** | HORMONAS: TEATRO, IGUALDAD Y DESARROLLO EN EL MEDIO RURAL                        | No aporta la subsanación requerida. Únicamente aportó Formulario Anexo I.   |
| AR/25/253         | S25/000768 | AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA   | P0403500B | QUEREMOS PASEARTE  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación).   |
| AR/25/255         | S25/000770 | LÓPEZ MARTÍNEZ DE TEJADA, MARÍA ISABEL | **6695*** | JORNADAS "NUEVAS MIRADAS. LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN EL CORAZÓN DE LA CULTURA" | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación). Al no aportarlo, no se puede comprobar que cumple con el requisito de inversión propia de al menos, el 20% del coste de la actividad. |
| AR/25/258         | S25/000773 | PRODUCCIONES ODEON, S.L                | B91303859 | PROYECTO ALMÁZIGA  | No aporta la subsanación requerida El plazo de ejecución finaliza en 2026 (no dando cumplimiento a lo requerido en las bases). El importe solicitado excede del 80% del presupuesto. No coinciden los importes de subvención solicitados en Formulario Anexo I ni en plan de financiación. No aporta el modelo de memoria explicativa obligatorio.  |
| AR/25/259         | S25/000774 | AYUNTAMIENTO DE PURCHENA               | P0407600F | FESTIVAL DE MÚSICA, CINE Y LITERATURA ALBERT HAY MALOTTE: EL LEGADO              | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos de presupuesto y plan de financiación cumplimentados (están en blanco)  |
| AR/25/261         | S25/000776 | ASOCIACIÓN CORDOBA GAMES LAB           | G56082158 | DOCUMENTA RURAL 2025: UNA VENTANA AL DOCUMENTAL DESDE EL CORAZON DE ANDALUCIA    | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos de presupuesto y plan de financiación cumplimentados (están en blanco). El Anexo I no está bien cumplimentado. No es correcto los datos del solicitante; no indica la fecha de ejecución en formato DD/MM/AÑO.      |
| AR/25/262         | S25/000777 | AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS        | P1808100J | FERIA DEL LIBRO FUENTE VAQUEROS  | Aporta subsanación 14/10/2025: En el plan de financiación, indican que el importe de subvención solicitada asciende a 9.900,00 euros, no cumpliendo con lo establecido en la B.R.   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 18/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE       | NIF       | DENOMINACION PROYECTO                                  | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|-------------------------------------|-----------|--|--|
| AR/25/263         | S25/000778 | AVUNTAMIENTO DE BEAS                | P2101100B | BEAS DE TEATRO   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/277         | S25/000793 | AVUNTAMIENTO DE TORRES              | P2309000D | MONITORIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CUEVA           | No aporta la subsanación requerida: Junto al Formulario Anexo I y el plan de financiación, solicitó un importe subvención de 6.000,00 euros, no alcanzando la cuantía mínima exigida (10.000,00 euros).  |
| AR/25/283         | S25/000799 | AVUNTAMIENTO DE BENTARIQUE          | P0402800G | LA POSNILLA DE BENTARIQUE. UN VERANO DE MEMORIAS       | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/285         | S25/000801 | AVUNTAMIENTO DE BELMEZ              | P1400900E | MERCADO NAVIÑO 2025                                    | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/286         | S25/000802 | AVUNTAMIENTO DE MORILES             | P1404500I | CONCURSO DE TEATRO: PERSONAJES DE PAULA CONTRERAS      | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos de presupuesto y plan de financiación cumplimentados (están en blanco)   |
| AR/25/287         | S25/000803 | ASOCIACIÓN COMPAÑIA DE DANZA MOBILE | G41794512 | SIEMBRA. MI PUEBLO. MI IDENTIDAD                       | No aporta la subsanación requerida. Únicamente aportó Formulario Anexo I.  |
| AR/25/289         | S25/000805 | AVUNTAMIENTO DE CASTRIL             | P1804700A | FESTIVAL DE MÚSICA DE CASTRIL                          | No aporta la subsanación requerida. Únicamente aportó Formulario Anexo I.  |
| AR/25/290         | S25/000806 | AVUNTAMIENTO DE BERJA               | P0402900E | UNA BIBLIOTECA CON VISTAS A BERJA. CIUDAD DE LA POESÍA | No aporta la subsanación requerida: El modelo de presupuesto presentado no está correcto, pues se imputa más del 10% en gastos generales (Epígrafe 11). El importe de subvención solicitado junto con la subvención ya recibida que declara excede del coste de la actividad.  |
| AR/25/292         | S25/000808 | AVUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS   | P1400007I | I FERIA COLONA DE FUENTE CARRETEROS                    | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos de presupuesto y plan de financiación.   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                 |            |
|--------------|---------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ       | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDPCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 19/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE        | NIF       | DENOMINACION PROYECTO  | CAUSA DE DESISTIMIENTO  |
|-------------------|------------|--------------------------------------|-----------|--|---|
| AR/25/296         | S25/000812 | AYUNTAMIENTO DE TAHAL                | P04090006 | FIESTAS DE TAHAL: TRADICIÓN, MEMORIA Y ENCUENTRO                         | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/302         | S25/000818 | AYUNTAMIENTO DE LUCAR                | P0406100H | PROGRAMACIÓN CULTURAL 2025   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad).  |
| AR/25/303         | S25/000819 | ACADEMIA ALJAFE S. COOP. AND.        | F16794208 | CREANDO NUEVOS RELATOS: RED DE ANÁLISIS Y CREACIÓN RURAL POR LA IGUALDAD | No aporta la subsanación requerida: El importe de subvención excede del 80% del coste de la actividad objeto de la solicitud. Asimismo, en el plan de financiación no se imputa el 20% en concepto de inversión propia, que como entidad jurídica privada está obligada.  |
| AR/25/305         | S25/000821 | AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA | P41082001 | RAÍCES EN MOVIMIENTO   | No aporta la subsanación requerida: Aportó Formulario Anexo I en blanco. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/308         | S25/000824 | AYUNTAMIENTO DE JUN                  | P1811300A | JUN, UN SUEÑO POR CONSTRUIR  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto). Asimismo, el Plan de Financiación aparece incompleto, no se indica el importe de subvención que solicita a la Agencia y el Total Presupuesto válido. |
| AR/25/310         | S25/000826 | INSULACULTURAL, S. COOP. AND         | F16982845 | PROYECTO INCLUSIVO: ECLIPSE, EL POEMA DANZADO                            | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/315         | S25/000832 | AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA          | P4103300B | XVII MUESTRA GANADERA, ARTESANAL Y TURÍSTICA "GANATUR 2025"              | Aporta subsanación 14/10/2025, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (plan de financiación).  |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

23/10/2025

PÁG. 20/28

FIRMADO POR

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmBMZQPGVDPCPKXEUAQHBR4FXFCN



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE       | NIF        | DENOMINACION PROYECTO                           | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|-------------------------------------|------------|---|--|
| AR/25/319         | S25/000836 | TRIGUERO CARNERO, ALBA              | ***3991*** | PERIFÉRICOS. CIRCUITO DE CANTAUTORES/AS RURALES | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/320         | S25/000837 | AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE          | P2907400B  | Semana Cultural en Montejaque                   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/329         | S25/000847 | AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA | P2307200B  | PROMOCIÓN DE LA TAUROMAQUA                      | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/330         | S25/000848 | AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO   | P4107900E  | NAVIDAD VIVA EN LA PUEBLA DEL RIO               | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/332         | S25/000850 | AYUNTAMIENTO DE BONARES             | P2101400F  | FÓRUM DEL FLAMENCO                              | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación).  |
| AR/25/337         | S25/000855 | AYUNTAMIENTO DE BUBION              | P1803300A  | SLOW FASHION BUBIÓN                             | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto). Asimismo, el Plan de financiación aparece incompleto, no se indica el importe de subvención que solicita a la Agencia y el Total de Financiación. |
| AR/25/338         | S25/000856 | AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE           | P1404400B  | PROYECTO CULTURAL                               | No aporta la subsanación requerida. Únicamente aportó Formulario Anexo I.  |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 21/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE         | NIF       | DENOMINACION PROYECTO   | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|---------------------------------------|-----------|---|--|
| AR/25/339         | S25/000857 | AYUNTAMIENTO DE VILLALRALTO           | P1407200C | XI FERIA DEL PASTOREO EN VILLALRALTO  | No aporta la subsanación requerida. Junto al presupuesto, solicitó un importe subvención de 00,00 euros, no alcanzando la cuantía mínima exigida 10.000,00 euros).   |
| AR/25/342         | S25/000860 | AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA             | P1819600F | IX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MUSICA EMERGENTE ZAFARRAYA SOUND                     | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/347         | S25/000865 | NOON CULTURE, S.L                     | B44658730 | JARA 2025   | No aporta la subsanación requerida: El importe de subvención excede del 80% del coste de la actividad objeto de la solicitud. Asimismo, en el plan de financiación no se imputa el 20% en concepto de inversión propia, que como entidad jurídica privada está obligada.   |
| AR/25/349         | S25/000867 | FUNDACION JUAN CRUZADO- VERTICE SALUD | G92158708 | CIRCUITOS CULTURALES POR LA ANDALUCIA RURAL-EXPERIENCIAS DIGITALES PARA MAYORES | No aporta la subsanación requerida: No indica el nombre de los municipios en los que pretende desarrollar la actividad, tal y como fue requerido en el Acuerdo de subsanación para poder verificar que la actividad se desarrolla en un o varios municipios que se acogen al objeto de la Convocatoria.                                  |
| AR/25/352         | S25/000870 | ASOCIACION COLECTIVO PANARRERO        | G56956683 | FESTIVAL DE MUSICA "PANARRA ROCK"   | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación). |
| AR/25/357         | S25/000875 | COLSA SALLETO, BENJAMIN               | **0488*** | FURGONETA BIBLIOTECA RURAL  | No aporta la subsanación requerida: El importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto. No indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad.  |
| AR/25/358         | S25/000876 | AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA      | P1818900A | SEDE DE LA LIGA NACIONAL DE GRAFFITI  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de plan de financiación).  |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 22/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE                 | NIF       | DENOMINACION PROYECTO   | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|---|-----------|---|--|
| AR/25/359         | S25/000877 | MARTÍN SÁNCHEZ, PAULINA DEL CARMEN            | **9318*** | 27 100 AÑOS DE TODA UNA GENERACIÓN  | No aporta la subsanación requerida: El importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto completo y de plan de financiación).           |
| AR/25/363         | S25/000881 | AYUNTAMIENTO DE CAJAR                         | P1803700B | EXPOSICIÓN PERMANENTE "LOS INSTRUMENTOS DEL VIAJE DE LUCÍA"               | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria, en concreto, el modelo de presupuesto. Asimismo, el plan de financiación aportado no estaba correcto.   |
| AR/25/365         | S25/000883 | TERNERO VEGA, MANUEL RAMÓN                    | **9818*** | CIELOS, SENDEROS Y PATRIMONIO TERRITORIAL                                 | No aporta la subsanación requerida: El importe de subvención que solicita en el Formulario Anexo I, excede del 80% del coste válido de la actividad. Dicho importe no coincide con el declarado en el Plan de financiación. El 80% del coste válido de la actividad, asciende a 9.440,00 euros, por lo que no alcanzaría el importe de 10.000,00 euros, tal y como establece la Base Reguladora.                                       |
| AR/25/370         | S25/000886 | AYUNTAMIENTO DE IBROS                         | P2304600F | IBROS ES MUSICA 2025  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/372         | S25/000890 | INTEGRARTE, S.COOP. AND                       | F70840913 | FESTIVAL ALBORÁN RURAL ODS: MUJERES, CULTURA Y TERRITORIO                 | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/373         | S25/000891 | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS | P2107500G | Patrimonio Cultural accesible para todos en Villanueva de los Castillejos | Aporta la subsanación requerida. Se declara desistida. El Plan de Financiación no aparece cumplimentado correctamente, está incompleto, no se indica el importe de subvención que solicita a la Agencia ni el Total de Financiación.   |
| AR/25/374         | S25/000892 | ARQUITECTURAPARALAGENTE                       | G01619345 | UN PLAN ESPECIAL PARA CASTELLAR   | No aporta la subsanación requerida. El importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto. Igualmente, en el plan de financiación el importe solicitado no puede exceder del 80% del presupuesto y tener una inversión propia de al menos un 20%, por su condición de persona jurídica privada, de acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras de esta Convocatoria. |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                 |            |
|--------------|---------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ       | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDPCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 23/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE              | NIF       | DENOMINACION PROYECTO  | CAUSA DE DESISTIMIENTO  |
|-------------------|------------|--|-----------|--|---|
| AR/25/375         | S25/000893 | FUNDACION FRANCISCO TORRENT BELJAR         | G56086531 | Arte y Oficio: Cultura y Emprendimiento Rural en la provincia de Córdoba | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/378         | S25/000896 | ASOCIACION DE MUJERES MUJERES DE HERRERIAS | G21398060 | SABERES RURALES  | No aporta la subsanación requerida. El importe máximo de subvención a solicitar no puede exceder del 80% del coste total de la actividad o proyecto. Asimismo, el Plan de Financiación no aparece cumplimentado correctamente, está incompleto, no se indica el importe de subvención que solicita a la Agencia que no puede exceder del 80% del presupuesto y tener una inversión propia de al menos un 20% de acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras de esta convocatoria.           |
| AR/25/380         | S25/000898 | BODEGAS GONGORA, S.L                       | B02925642 | MUSEO BODEGAS GÓNGORA  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/382         | S25/000900 | ROMERO GÓMEZ, ISABEL MARIA                 | **3366*** | CONOCE, CREA Y MUEVE: CULTURA Y BIENESTAR EN EL MUNDO RURAL              | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa del proyecto, presupuesto y plan de financiación). Aporta dos formularios Anexos I con dos solicitantes diferentes, no aclarando quien solicita la subvención tal y como fue requerido en el Acuerdo de Subsanación. |
| AR/25/383         | S25/000901 | MERCHÁN CORREA, JAVIER                     | **8130*** | SIERRA MORENA MÍTICA: LA HISTORIA SE PEDALEA                             | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).  |
| AR/25/384         | S25/000902 | MURIEL RAMIREZ, JOSEFA BELLA               | **4766*** | EL TIEMPO DE LOS OBJETOS. EL DESVAN DE LOS HERMANOS GRIMM                | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto  |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

23/10/2025

Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN

PÁG. 24/28



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE                 | NIF        | DENOMINACION PROYECTO   | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|---|------------|---|--|
| AR/25/385         | S25/000903 | CONFEDERACION ANDALUZA DE TEATRO AMATEUR CATA | G91378737  | MUESTRAS PROVINCIALES DE TEATRO AMATEUR CULTURA ESCENICA PARA LA INCLUSION URBANA | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/389         | S25/000908 | LEÓN GÓMEZ, LAURA                             | ***7788*** | PROYECTO FOTOGRAFICO, EXPOSITIVO Y AUDIOVISUAL "TRAJE CON NOMBRE DE MUJER".       | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/393         | S25/000912 | CHEAPWIFI, S.L                                | B72302813  | CULTURA EN MOVIMIENTO   | No aporta la subsanación requerida: En la memoria aportada junto al Formulario Anexo I, no indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad objeto de la subvención. Al no hacer mención del municipio o municipios, no se puede determinar si el proyecto cumple con los requisitos en las bases y Convocatoria en cuanto a número de habitantes y densidad de población. |
| AR/25/394         | S25/000914 | BLANCO PARRA, DANIEL                          | **9139***  | RURALEES  | No aporta la subsanación requerida: En la memoria aportada junto al Formulario Anexo I, no indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad objeto de la subvención. Al no hacer mención del municipio o municipios, no se puede determinar si el proyecto cumple con los requisitos en las bases y Convocatoria en cuanto a número de habitantes y densidad de población. |
| AR/25/400         | S25/000920 | FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CRISTÓBAL                | **2559***  | CARBONERAS: MEMORIA, MAR Y VANGUARDIA.  | No aporta la subsanación requerida: El importe de subvención solicitado excede del 80% del presupuesto válido de la actividad. El plan de financiación aportado junto al Formulario Anexo I no está cumplimentado, por lo que no indica el % en concepto de inversión propia que, como persona física privada está obligada a invertir.  |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                 |            |
|--------------|---------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ       | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDPCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 25/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE    | NIF       | DENOMINACION PROYECTO                        | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|----------------------------------|-----------|--|--|
| AR/25/403         | S25/000923 | ASOCIACION OIDO MEDIO            | G13666284 | CHICHARRA FIS 2025                           | No aporta la subsanación requerida: Junto al Formulario Anexo I, aportó documento denominado Memoria explicativa del proyecto. Se solicitó en subsanación, ya que en uno de los municipios en los que se pretendía desarrollar la actividad, no cumplía el requisito de densidad de población, no dando cumplimiento a los requisitos exigidos en las bases y en la Convocatoria: "Si el proyecto tiene carácter supramunicipal, todos los municipios o entidades en los que se desarrolle deben cumplir los requisitos, con la salvedad establecida para los de población inferior a 10.000 habitantes en relación con la densidad de población. Se dará un tratamiento prioritario a aquellos proyectos y actividades que se desarrollen en municipios o localidades con población inferior a 5.000 habitantes y en este caso no se exigirá el requisito de la densidad de población ". En este caso, el municipio de Moguer no cumpliría con el requisito de densidad de población. |
| AR/25/404         | S25/000924 | YAÑEZ SOLER, MARÍA LIDIA         | **6677*** | GASTROSONORA                                 | El 13/10/2025, atendiendo a lo requerido en el Acuerdo de Subsanación, documentación. Junto a ella, aporta un nuevo Formulario Anexo I, en el que indica que las fechas de ejecución del proyecto van desde febrero a noviembre de 2026, no coincidiendo con las fechas de ejecución indicadas en el Formulario Anexo I presentado por la Ventanilla Electrónica de Tramitación (con número de registro 2025999011482285) en el que el plazo de ejecución de la actividad abarcaba desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025. Trasladando la ejecución de la actividad al ejercicio 2026, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.e) del Cuadro Resumen. No se considera una subsanación válida.  |
| AR/25/406         | S25/000926 | AYUNTAMIENTO DE AÑORA            | P1400600A | AÑORA LA NAVIDAD, AÑORA EN NAVIDAD 2025      | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/409         | S25/000929 | TERNERO VILLALOBOS, MANUEL RAMÓN | **3895*** | SENDERISMO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de presupuesto y plan de financiación). No indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad. Aporta dos formularios Anexo I no coincidiendo los solicitantes. El importe de subvención solicitado no puede superar el 80% del coste de la actividad y no indica el % de inversión propia al que la Base Reguladora obliga a invertir por su condición de persona física privada.   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 26/28 |



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE           | NIF       | DENOMINACION PROYECTO   | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|---|-----------|---|--|
| AR/25/411         | S25/000931 | AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA | P1407300A | POTENCIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA FESTIVIDAD DE LOS CENCERROS EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |
| AR/25/413         | S25/000934 | EN LUGAR DE CREACIÓN                    | G91470146 | LA VIDA COMO INTERVENCIÓN ESTÉTICA EN LA ZONA DEL ESTRECHO                                  | No aporta la subsanación requerida: Junto al Formulario Anexo I, aportó el documento web "Memoria explicativa del proyecto". Se solicitó subsanación, ya que en uno de los municipios en los que se pretendía desarrollar la actividad, excedía del número de habitantes, no dando cumplimiento a los requisitos exigidos en las bases y en la Convocatoria: "Si el proyecto tiene carácter supramunicipal, todos los municipios o entidades en los que se desarrolla deben cumplir los requisitos, con la salvedad establecida para los de población inferior a 10.000 habitantes en relación con la densidad de población. Se dará un tratamiento prioritario a aquellos proyectos y actividades que se desarrollen en municipios o localidades con población inferior a 5.000 habitantes y en este caso no se exigirá el requisito de la densidad de población". En este caso, los municipios de Algeciras y La Línea de la Concepción no cumplen con los requisitos exigidos en las bases reguladoras. |
| AR/25/414         | S25/000933 | CHOTOCIRCUITO, S.L                      | B19706233 | LA SIERRA POR ANDALUCÍA SALVAJE   | No aporta la subsanación requerida. Únicamente aportó Formulario Anexo I.  |
| AR/25/415         | S25/000935 | MARTÍNEZ TELLEZ, TEODORO                | **5264*** | MEMORIA VIVA RURAL  | No aporta la subsanación requerida. En la memoria aportada junto al Formulario Anexo I, no indica la relación de municipios en los que se desarrollará la actividad objeto de la subvención. Al no hacer mención al municipio o municipios, no se puede determinar si el proyecto cumple con los requisitos en las bases y Convocatoria en cuanto a número de habitantes y densidad de población.  |
| AR/25/416         | S25/000936 | ADECONS                                 | G91032672 | NO INDICA   | No aporta la subsanación requerida. Únicamente aportó Formulario Anexo I.  |
| AR/25/418         | S25/000938 | AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO  | P4108800F | XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES LA VIEJA ENCINA                                  | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (modelo de memoria explicativa de la actividad y de presupuesto y plan de financiación).   |



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

Pk2jmBMZQPGVDPCPKXEUAQHBR4FXFCN

23/10/2025

PÁG. 27/28



| CÓDIGO EXPEDIENTE | Nº MISTRAL | PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE | NIF       | DENOMINACION PROYECTO | CAUSA DE DESISTIMIENTO   |
|-------------------|------------|-------------------------------|-----------|-----------------------|--|
| AR/25/419         | S25/000939 | ASOCIACIÓN PROFESTIVAL        | G75476499 | LEGADO SONORO         | No aporta la subsanación requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja número 177, de 15 de septiembre), no aporta los modelos establecidos como documentación obligatoria (plan de financiación). El importe de subvención solicitado excede del 80% del coste válido de la actividad. |

|   |                                |            |  |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 23/10/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmBMZQPGVDCPKXEUAQHBR4FXFCN | PÁG. 28/28 |  |